



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS
COLEGIO NACIONAL MIXTO
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
YANAOCA - CANAS - CUSCO**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Yanaoca, 06 de marzo del año 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 016 - 2017/DRE - C/UGEL - C/D.CNMJGC - Y

VISTO; el libro de actas, folios 169, 170, 196, 197 y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 3 y 12 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria. El estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, se creó el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria"; disponiéndose su implementación progresiva a partir del año 2015 en mil (1000) instituciones educativas seleccionadas.

Que, por Resolución de Secretaría General N° 539 - 2016 - MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la educación básica regular y del ciclo avanzado de la educación básica alternativa para el periodo lectivo 2017"

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 041-2016-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria".

Que, por Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, se aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

Que, por Resolución Ministerial N° 627 - 2016 - MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2017 en la Educación Básica"

Que, por resolución Directoral N° 0082 – 2017, UGEL Canas, se encarga en el cargo de Sub Director de la institución educativa Fernando Tupac Amaru de Tungasuca al profesor Santos Ruben Mamani Quispe, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre 2017.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S.N° 004 - 2013 - ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por D.L.N° 1272 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS
COLEGIO NACIONAL MIXTO
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
YANAOCA - CANAS - CUSCO**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

Artículo 01: MODIFICAR la conformación del **órgano pedagógico integrado por coordinadores pedagógicos y coordinador de tutoría** para el año escolar 2017, conformado en la Resolución Directoral N° 003 – 2017/DRE-C/UGEL –C/D.CNMJGC-Y.

Artículo 02: RECONOCER, como integrantes del órgano pedagógico en el cargo de **COORDINADORES PEDAGÓGICOS**, al personal docente que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS y NOMBRES	Areas a su Cargo
01	PUMA LEON, Margot Alicia	Comunicación, Inglés, Arte.
02	HUACASI MAMANI, Esther	Matemática y Educación Física
03	YANQUE SALINAS, Maribel	Ciencia Tecnología y Ambiente; Educación para el Trabajo
04	ESCOBAR CHOQQUE, Francisco	Historia Geografía y Economía, formación Ciudadana y Cívica, Persona Familia y Relaciones Humanas, Religión.

Artículo 03: RECONOCER, como integrante del órgano pedagógico en el cargo de **COORDINADOR DE TUTORIA** al personal docente que a continuación se detalla:

SEGURA FLORES, Verónica Griselda

Artículo 04: DISPONER, la remisión de un ejemplar a la Unidad de Gestión Educativa Local Canas, para que dicha instancia reconozca como tales.

REGISTRESE y COMUNIQUESE




Teófilo Fortunato Ccoto Tacusi
DIRECTOR